

Caso No. 2167-21-EP

Juez sustanciador: Richard Ortiz Ortiz

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito D.M., 15 de marzo de 2022.-

VISTOS: En virtud del sorteo realizado el 17 de febrero de 2022, a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC), y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa No. 2167-21-EP, *acción extraordinaria de protección*, interpuesta por Arlene Ann y Pamela Lillian Monge Froebelius en contra de la sentencia del 19 de mayo de 2021 dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la causa No. 17460-2020-04480. Continuando con el trámite correspondiente, DISPONGO:

1. Notificar a las partes procesales el contenido de este auto y copia simple de los escritos de 7 de febrero de 2022 presentados por: Diana Carolina Pantoja Freire, representante legal y judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y por Patricio Valenzuela Mena, delegado del gerente general y representante legal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública, ante esta Corte.
2. Se recuerda a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través del SACC o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.
3. Designar a María Alejandra Vera como Actuaría en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno del Organismo. Notifíquese.

Richard Ortiz Ortiz
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D.M., 15 de marzo de 2022.-

María Alejandra Vera
ACTUARIA DEL DESPACHO